

Rad No.: 26-240-139617

Barranquilla, 18/08/2026

Señor(a)
DOLMARYS ROSA VILLAMIZAR PEREZ
dolmaris60@gmail.com
Valledupar

Contrato: 67512200

Asunto: Solicitud de Asignación del Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de agosto de 2026, radicada bajo el No. 26-002486, relativa al Cupo Brilla asignado al inmueble ubicado en Altos de Tairona Manzana CH Casa 23 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Le informamos que los cupos Brilla están parametrizados por estrato de la vivienda, por tal motivo no se pueden modificar ni aumentar los cupos ya establecidos. De acuerdo con todo lo expuesto no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., asignarle un extra-cupo.

Ahora bien, evidenciamos en nuestro sistema comercial que el día 12 de agosto de 2026, la señora DOL***** RO** VIL***** PE***, hizo uso del cupo Brilla por un valor total de \$8.096.440, con el aliado LEONARDO GOMEZ MOTO TALLER S.A.S. Así las cosas, a la fecha ya no cuenta con cupo disponible.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
244881886